I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 12 ENE. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/125/2009; el Memorándum Nº1000/014/2009 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°401/015/2009 del Departamento de Abastecimiento; los Decretos Exentos N°202/1931/2008 y N°202/2092 /2008; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; del D.S. de Hacienda N°250, de 2004; modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo Ministerio y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1931/2008, se llamó a propuesta pública denominada **"Adquisición de Uniformes para Funcionarios Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos"**.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2092/2008 se adjudicó la propuesta al oferente **Esteva Hermanos Compañía Limitada "Confecciones Scappini".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"Adquisición de Uniformes para Funcionarios Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos"**, de fecha 29 de diciembre de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Esteva Hermanos Compañía Limitada "Confecciones Scappini"**, R.U.T. 80.329.000-8, representada por don **Alfonso Esteva González**, cédula de identidad N°4.666.509-0 para que realice la propuesta antes señalada consistente en 106 Set de Uniformes para varones, temporada Primavera – Verano, consistente en las siguientes prendas:

- **Chaqueta**
- **Corbata**
- **Dos camisas**
- **Dos pantalones**

1.1. Se deberán considerar dos botones de repuesto sorprenda. La tela de las camisas deberá ser de fácil lavado y planchado, y que permita una buena ventilación corporal. Los cierres, así como los hilos de la confección deben ser de buena calidad.

2. El precio único neto de cada set de uniformes es de $68.700.- (sesenta y ocho mil setecientos pesos), lo que corresponde a un valor total del contrato de $7.282.200.- (siete millones doscientos ochenta y dos mil doscientos pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000033

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

3. La empresa Esteva Hermanos Compañía Limitada contará como máximo con cincuenta días corridos, a contar de la fecha de suscripción del contrato, para la toma de medidas, confección y entrega de uniformes. En caso de tener que realizar modificaciones a las prendas entregadas, el plazo será de cinco días hábiles más que el plazo inicial.

4. En caso de encontrarse alguna de las prendas que contempla el uniforme dañada con alguna falla de confección, ésta deberá ser cambiada por la empresa, previo aviso del I.T.S. quien dejará registro escrito de la situación. Dicho cambio será sin costo para el municipio.

5. El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante boleta bancaria de garantía o vale vista extendido a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del valor total adjudicado, I.V.A., incluido, la que deberá tener vigencia no inferior a tres meses a contar de la fecha inicial de entrega de los uniformes.

5.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°333830-5, del Banco de Chile, por $866.582.-(ochocientos sesenta y seis mil quinientos ochenta y dos pesos), con vigencia hasta el 29 de mayo de 2009. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

6. Los demás deberes y obligaciones que las partes contrajeron se encuentran contenidas en el contrato, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.02.002 "Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas", del Presupuesto Municipal.

8. Devuélvanse las Boletas de Seriedad de la oferta presentada en el acto de apertura del presente llamado a licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

RAUL LOYOLA GUIDOTTI
Secretario Municipal(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/RLG/mmj
Distribución
CONFECCIONES SCAPPINI
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento (I:T:S☺
Tesorería Municipal
Secplan

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS".

En Cerrillos, a 29 de Diciembre de 2008, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69 255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna y la empresa **ESTEVA HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA "CONFECCIONES SCAPPINI",** R.U.T. 80.329.000-8, representada legalmente por don **ALFONSO ESTEVA GONZÁLEZ,** chileno, cédula de identidad N°4.666.509-0, ambos domiciliados en Av. Santa Rosa N°858, comuna de Santiago, teléfono 222 61 74, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En virtud del Decreto Exento N°202/1931/2008, de fecha 01 de Diciembre de 2008, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS",** y por Decreto Exento N°202/2092/2008 de fecha 23 de Diciembre de 2008, se adjudica la citada propuesta a la empresa **ESTEVA HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA "CONFECCIONES SCAPPINI"**, ya individualizada.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **ALFONSO ESTEVA GONZÁLEZ** en la representación que inviste, acepta la adjudicación antes señalada, y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Ofertas Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato. El contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan tienen por objetivo la compra de 106 set de uniformes de varones, temporada Primavera - Verano, consistente en las siguientes prendas:

- Chaqueta.
- Corbata.
- 2 camisas.
- 2 pantalones.

Se deberán considerar dos botones de repuesto por prenda. La tela de las camisas deberá ser de fácil lavado y planchado, y que permita la buena ventilación corporal. Los cierres, así como los hilos de la confección deben ser de buena calidad. /puntos 1 y 3 de las Especificaciones Técnicas/.

CUARTO: El precio unitario neto de cada set de uniformes es de $68.700.- (sesenta y ocho mil setecientos pesos), lo que corresponde a un valor total del contrato de $7.282.200.- (siete millones doscientos ochenta y dos mil doscientos pesos). /punto 1 del decreto de adjudicación/.

QUINTO: La empresa **ESTEVA HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA "CONFECCIONES SCAPPINI"** contará como máximo con cincuenta días corridos, a contar de la fecha de suscripción del presente contrato de acuerdo a lo señalado por el Jefe (S) del Departamento de Abastecimiento mediante el Memorándum N°401/1088/2008 de fecha 29 de Diciembre de 2008, para la toma de medidas, confección y entrega de los uniformes. En caso de tener que realizar modificaciones a las prendas entregadas, el plazo será de cinco días hábiles más que el plazo inicial. /punto 2 de las Especificaciones Técnicas/.

SEXTO: En caso de encontrarse alguna de las prendas que contempla el uniforme dañada o con alguna falla de confección, ésta deberá ser cambiada por la empresa, previo aviso del I.T.S., quien dejará registro escrito de la situación. Dicho cambio será sin costo para el Municipio. /punto 5 de las Especificaciones Técnicas/.

SÉPTIMO: Previo a la firma del contrato, el oferente adjudicado garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del valor total adjudicado, I.V.A. incluido, la que deberá tener una vigencia no inferior a tres meses contados desde la fecha inicial de entrega de uniformes. /punto 12 de las Bases Administrativas Generales/.

OCTAVO: La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato si el contratista no cumpliere con los requisitos de las Bases Administrativas Generales cuyas causales de término se señalan en el punto N°13 de las mismas.

NOVENO: La Inspección Técnica estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, quien designará un Inspector Técnico Municipal que será el Jefe del Departamento de Abastecimiento, quien deberá formular todas las observaciones que le merezca el buen funcionamiento del contrato. /punto 14 de las Bases Administrativas Generales/.

DÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada parte.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ESTEVA HERMANOS CÍA. LTDA, "CONFECCIONES SCAPPINI"
Representante Legal
ALFONSO ESTEVA GONZÁLEZ
C.I. 4.666.509-0

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL